



DECRETO ALCALDICIO N° 1514/
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE
SE INDICA.

REQUINOA, 01 JUL 2020

Esta alcaldía decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°775 de fecha 28/02/2020 mediante el cual se declara en situación de Riesgo y Emergencia, descarga y proceso tratamiento de aguas servidas PMB Los Lirios.

El Decreto Alcaldicio N°1025 de fecha 31/03/2020 mediante el cual se hace efectiva póliza de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del proyecto **"Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa"**.

Memo N°0454 de fecha 22.06.2020 de la Dirección de Obras Municipales, mediante solicita contratación vía trato directo por urgencia al **Sr. Pedro Pino medina, Rut [REDACTED], por un monto mensual de \$300.000 más impuesto**, para prestar servicios de mantención de recinto Planta Elevadora de Aguas Servidas N°1 y 2 Los Lirios, por tres meses a contar del 01/07/2020, con la finalidad de evitar una emergencia sanitaria. Conforme a lo establecido en el al Art. 10, punto 3 del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante". Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°485 de fecha 24/06/2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado y coordinado y sistematizado por el D.F.L 1 del ministerio de Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo por Urgencia a través del Portal Mercado Publico, al **Sr. Pedro Pino medina, Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$300.000 más impuesto**, para prestar servicios de mantención de recinto Planta Elevadora de Aguas Servidas N°1 y 2 Los Lirios, por un periodo de tres meses, con la finalidad de evitar una emergencia sanitaria.

APRUEBASE términos de referencia.

AUTORIZASE Y PUBLICASE emisión de orden de compra en el portal mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.06.999 "Otros" del presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/lar.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Finanzas (1)
Mercado Publico (1)